

Mandato de los miembros de la Junta Directiva de ACT Alianza

Contexto

Unida en la tarea cristiana de manifestar el amor incondicional de Dios por todas las personas, ACT Alianza trabaja por una comunidad mundial donde toda la creación de Dios viva con dignidad, justicia, paz y pleno respeto de los derechos humanos y el medio ambiente. Como iglesias y organizaciones relacionadas con las iglesias, trabajamos juntos por un cambio positivo y sostenible en la vida de las personas afectadas por la pobreza y la injusticia, mediante una acción coordinada y efectiva en el ámbito de la asistencia humanitaria, el desarrollo y la concienciación. Los miembros de ACT Alianza están vinculados por varios valores fundamentales que se basan en nuestra fe cristiana y orientan nuestra labor humanitaria, de desarrollo y de concienciación. El *Documento fundacional* de ACT Alianza recoge dichos valores y otros documentos, en particular, los Estatutos, la Declaración de Misión, el Reglamento y el Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT Alianza, definen las funciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva descritos en el presente mandato.

Función de la Junta Directiva de ACT Alianza

La Junta Directiva tiene la responsabilidad general del gobierno de ACT Alianza entre las asambleas generales asegurando que la organización logre sus objetivos generales. Los miembros de la Junta Directiva son electos por la Asamblea General y rinden cuentas a los miembros de ACT Alianza por conducto de dicha asamblea.

La Junta Directiva tiene las responsabilidades indicadas a continuación.

- a. Designar y destituir al Secretario General de ACT Alianza.
- b. Aprobar un plan estratégico para ACT Alianza.
- c. Garantizar que ACT Alianza cumpla sus objetivos según lo previsto en el Plan Estratégico.
- d. Ratificar las decisiones generales de política que afecten a ACT Alianza en su conjunto.
- e. Aprobar el presupuesto anual de la Secretaría de ACT.
- f. Aprobar las cuentas anuales auditadas.
- g. Aprobar a los auditores cada año.
- h. Designar a grupos consultivos para que asesoren a la Junta Directiva o el Comité Ejecutivo.
- i. Recibir y aprobar informes del Secretario General de ACT Alianza y el Comité Ejecutivo, así como de los grupos consultivos que corresponda.
- j. Recibir informes del Comité de Adhesión y Candidaturas, y aprobar las solicitudes de adhesión.
- k. Recibir quejas y decidir las sanciones correspondientes.
- l. Decidir los procedimientos adecuados para presentar candidaturas a las elecciones de la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo desde los foros nacionales y regionales.
- m. Cubrir las vacantes del Comité de Adhesión y Candidaturas.
- n. Revisar el Reglamento de ACT Alianza (con dos tercios de los votos de los miembros presentes).
- o. Delegar responsabilidades en el Comité Ejecutivo, si procede.

Quien acepta un puesto en la Junta Directiva tiene responsabilidades morales y éticas para con ACT Alianza. Todos los miembros de la Junta Directiva deben trabajar para asegurar que se lleve a cabo la misión de la alianza; asegurar la sostenibilidad financiera de esta última; implementar los principios de ACT Alianza y mantener altos estándares éticos y de calidad; crear en la Junta Directiva un entorno laboral que sea fructífero; posibilitar la labor de la alianza, incluida la Secretaría de ACT, conducir “el espíritu” de la alianza y promover su visibilidad.

Responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

- Representar los mejores intereses de la alianza y anteponerlos a aquellos de su propia organización miembro.
- Representar los puntos de vista, opiniones y perspectivas de los miembros de ACT Alianza en la región que representan.
- Asistir personalmente y participar en las reuniones anuales de la Junta Directiva.

- Participar en reuniones a distancia o votaciones electrónicas de la Junta Directiva, cuando se le pida hacerlo.
- Compartir con los miembros de ACT Alianza de su región, los documentos de información y referencia sobre las próximas decisiones.
- Suministrar datos de los resultados de las reuniones de la Junta Directiva a los miembros de ACT Alianza de su región.
- Proponerse incorporar a los miembros de ACT Alianza de su región en la vida de la alianza.

Competencias y requisitos

- El miembro de ACT Alianza que nombra a una persona debe estar en regla (por ejemplo, no haber sido suspendido).
- El miembro de ACT Alianza tiene que haber demostrado compromiso* con la vida de la alianza.
- La persona nominada debe ser empleada o formar parte de la Junta de una organización miembro.
- De preferencia, dicha persona debe tener experiencia previa en cargos de personal superior, gestión o gobierno.
- También ha de tener competencia/pericia por lo menos en tres de los campos de defensa de causas, desarrollo, labor humanitaria, comunicación, finanzas, recaudación de fondos y análisis político, así como experiencia en cooperación ecuménica.
- La persona nominada debe estar bien conectada con los miembros de la alianza y las estructuras ecuménicas de la respectiva región.
- La persona nominada debe haberse comprometido* con la vida de la alianza.
- La persona nominada debe dominar el inglés oral y escrito para poder comunicar con los otros miembros de la Junta Directiva y las demás partes interesadas que corresponda, tanto en las reuniones como entre una y otra, sin el apoyo de intérpretes, y poder leer documentos en inglés.
- Se alienta vivamente a las mujeres que reúnan esos requisitos a candidarse.
- Estar dispuesto a servir como moderador, vicemoderador o tesorero es una ventaja.
- Existe la posibilidad de que una persona sea reelecta para un mandato adicional en la Junta Directiva, pero por un máximo de dos mandatos.

Composición

La Junta Directiva se compone de veinte (20) miembros distribuidos como se indica a continuación.

Organismos mundiales

- 1 representante del CMI (puesto permanente)
- 1 representante de la FLM (puesto permanente)
- 1 miembro global

Representantes regionales

- 3 de África
- 3 de Asia
- 3 de Europa Occidental
- 3 de Mesoamérica, Sudamérica y el Caribe
- 2 de Norteamérica (Canadá y EE.UU.)
- 1 de Europa Oriental y Central
- 1 de países del Pacífico, Australia y Aotearoa-Nueva Zelanda
- 1 de Oriente Medio

* El compromiso con la vida de la Alianza en lo que respecta a los miembros puede incluir, entre otros, la participación activa en el Foro de ACT que corresponda; la implementación o financiación de un llamado de ACT; la representación del personal en comunidades de práctica, grupos consultivos y órganos de gobierno, la acogida de eventos y la adscripción de personal. El compromiso con la vida de la Alianza en el plano individual puede incluir, entre otros, la participación en comunidades de práctica, grupos consultivos u órganos de gobierno y la coordinación de un foro.